



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

11315 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024*

En la intervención de este Ayuntamiento, así como en su sede electrónica (<https://sonservera.eadministracio.cat>) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General del Ajuntament de Son Servera para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con todos los anexos que lo conforman, en la sesión extraordinaria y urgente de 23 de noviembre de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.
- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Órgano ante el que debe reclamarse: Pleno del Ajuntament de Son Servera.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, y se publicará en el Butlletí Oficial de les Illes Balears el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla Orgánica de Personal, si durante el plazo indicado no se presenta ninguna reclamación.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica: 23 de noviembre de 2023

El alcalde
Jaume Servera Lliteras